

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas tres líneas de ayudas, por importe total de 850.000 euros, en el ámbito de la familia

Son para financiar excedencias por el cuidado de padres o hijos, para familias numerosas y hogares monoparentales

Lunes, 30 de mayo de 2016

El Boletín Oficial de Navarra [publica hoy lunes](#) tres convocatorias de subvenciones del Departamento de Derechos Sociales, por importe total de 850.000 euros, para financiar excedencias de personas trabajadoras por el cuidado de padres o hijos, para familias numerosas y para hogares monoparentales.

La concesión de estas ayudas se realizará en régimen de evaluación individualizada, es decir, los expedientes se tramitarán y resolverán según su orden de presentación y mientras quede crédito presupuestario. Las solicitudes

deben entregarse en la Subdirección de Familia y Menores (calle Abejeras, número 9, de Pamplona), en el [resto de registros](#) del Gobierno de Navarra y en los lugares previstos por la ley 30/1992.

La [primera de las convocatorias](#), dotada con 450.000 euros, es para ayudar económicamente a aquellas personas que soliciten una excedencia laboral para el cuidado de hijos menores de edad y de familiares de primer grado (padre o madre) que requieran la necesidad de un cuidado directo, continuo y permanente por enfermedad o accidente sobrevenido.

También se contemplan otros supuestos como en el caso de hijos con una discapacidad de al menos el 33% o una dependencia en cualquiera de sus grados; cuando se tengan tres o más hijos y al menos dos sean menores de seis años; para adopciones o acogimientos con una duración prevista superior a un año; y para partos adopciones o acogimientos múltiples.



Un padre con un bebé.

Estas ayudas serán de entre 450 y 645,30 euros al mes si se pide una excedencia de un contrato a jornada completa. Para las excedencias solicitadas antes del día de hoy, 30 de mayo, el plazo para optar a estas ayudas concluye el 29 de junio. En el resto de casos, las solicitudes pueden presentarse hasta el 2 de noviembre.

Ayudas para familias numerosas

Con la [segunda convocatoria](#), por importe de 200.000 euros, se ayudará a familias numerosas que realicen gastos extraordinarios y necesarios para la compra o sustitución de prótesis auditivas, prescripciones ópticas, ortopedia o tratamientos de ortodoncia.

Las ayudas serán de hasta 500 euros en el caso de prótesis auditivas, de hasta 160 euros para prescripciones ópticas, de hasta 250 euros para ortopedia, y de hasta 600 euros para ortodoncia. No serán objeto de subvención las gafas de sol, ni las lentes de contacto, ni el tratamiento de ortodoncia cuando sea únicamente por motivos estéticos.

Las solicitudes se pueden presentar hasta el 15 de octubre.

Subvenciones para familias monoparentales

Finalmente, la [tercera línea de ayudas](#), también con 200.000 euros, es para personas adultas que tengan a su cargo de manera exclusiva hijos menores de edad o niños acogidos.

También pueden beneficiarse las parejas, casadas o estables, en las que uno de los miembros resida fuera de Navarra por motivos laborales, a más de 200 kilómetros de su domicilio y durante más de 240 días al año. Igualmente, pueden solicitar estas subvenciones las parejas, casadas o estables, que no convivan juntas por razones de violencia de género o por permanecer uno de sus miembros ingresado en un centro penitenciario durante al menos seis meses de manera continuada.

Las ayudas, que pueden solicitarse hasta el 2 de noviembre, oscilarán entre los 500 y los 800 euros, en un único pago.